DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 10/2020

En la ciudad de Asunción, a los 3 días del mes de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 9/2020, con ID N° 387.597, para Adquisición de útiles para oficina y tóner.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, se ha procedido a la apertura de los siguientes oferentes, por lo que se ordena los precios de menor a mayor:

OFERENTE	Formulario de oferta Precio TOTAL	Observaciones
Techno American SRL	Gs. 17.550.000	Ninguna.
Microtek	Gs. 19.065.000	Ninguna
SDA Paraguay S.A.	Gs. 17.562.000	Ninguna

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Todos presentaron sus respectivas muestras, salvo que la firma Techno American SRL. que presentó tres muestras de tres ítems.
El sr. Oscar Ivan Sotelo menciona que, en la Carta de Invitación en el punto de las entregas de las muestras, la fecha y hora tope de recepción, es hasta la fecha y hora tope de Apertura de Ofertas.
Al respecto este comité se pronunciará en la etapa correspondiente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	*Techno American SRL*	*Microtek*	*SDA Paraguay S.A.*
1. **Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***Microtek***	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE. Constancia del SIPE Nº 1624362 (Activo)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***Techno American SRL***	***SDA Paraguay S.A.***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE Nº 1624317 (Activo)	CUMPLE Constancia del SIPE Nº 1624457 (Activo)

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 29) del Anexo B (Carta de Invitación), se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

3.1. MUESTRAS: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: *Si Aplica.*
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. Se debe presentar una muestra de cada Lote ofertado, **al momento de la entrega de sobres de la oferta antes de la fecha y hora límite de la presentación de la oferta**, presentando directamente a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del CEPB, **mediante nota**, dejando constancia en el acta de apertura de ofertas para lo que hubiere lugar.

La firma, **TECHNO AMERICAN S.R.L., presenta solo muestras de correspondientes a 3 items, y se solicita 8 ítems, por lo que se descalifica dicha oferta.**

En cuanto a las muestras presentadas por las firmas; Mictrotek y SDA Paraguay S.A., cumplen con todo los solicitado en el presente llamado.

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; este Comité ha creído conveniente solicitar aclaraciones al oferente con el precio más bajo, en los ítems que se encuentran fuera de los parámetros con relación al precio referencial.

En fecha 2 de diciembre del corriente, se solicita nota mediante a la firma: ***SDA PARAGUAY S.A.***

Por lo que, la firma mencionada, respondió a las aclaraciones hechas por la Convocante.

Este Comité considera razonable las explicaciones vertidas por dicha firma, por lo que se acepta la misma.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 10% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio, ya que los todos los oferentes cotizan bienes de procedencia extranjera.

En consecuencia, se toma la segunda oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma; SDA PARAGUYA S.A., pasando a evaluar los demás requisitos.

4. Verificación de la Capacidad Legal (art. 40 Ley 2051/03):

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

SDA PARAGUAY S.A.

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas*
Federico Inocencio Frontanilla Riveros (C.I. 524.067)	*Presidente*	*(*) Funcionario Permanente de la UNA, "Profesor".*
María Emilia Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.024)	*Vicepresidente*	*No registra datos/No registra datos*
Federico Manuel Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.010)	*Director*	*No registra datos/No registra datos*
Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla (C.I. 751.212)	*Directora*	*No registra datos/No registra datos*

*(*)**Cumple** (Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067 **cuenta con cargo DOCENTE (PROFESOR DE LA UNA) - ACTIVO** y en consideración al art. 2 inc. f. de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el Estado)*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER, ***a la EMPRESA:* SDA PARAGUAY S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES, DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (GS. 17.562.000)**, por ser la oferta evaluada como la segunda más baja, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. — **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé — **Lic. Rossana Yegros**